



Resolución Directoral

Nº 192 -2019 DE/ENAMM

Callao, 13 MAYO 2019

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 008-2019, de fecha 07 de mayo del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 071-2018 DE/ENAMM de fecha 02 de marzo del 2018 se resolvió aprobar el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral Nº 170-2018 DE/ENAMM de fecha 11 de junio del 2018, modificado por Resolución Directoral Nº 236-2018 DE/ENAMM de fecha 01 de agosto del 2018, modificado por Resolución Directoral Nº 112-2019 DE/ENAMM de fecha 13 de marzo del 2019.

Que, el artículo 12º del precitado Reglamento establece que "El Programa de "Marina Mercante", de preparación integral que ofrece el Centro PRE-ENAMM, comprende DOS (2) modalidades denominadas a continuación:

- *Ciclo Regular – Ingreso Directo, desarrollado en TREINTA Y CINCO (35) semanas, dirigido a los alumnos que postularán al Régimen Internado de la ENAMM; incluye la preparación académica, preparación física y la entrevista personal.*
- *Ciclo Avanzado – Preparación Examen Ordinario, desarrollado en DIECISIETE (17) semanas, dirigido a los alumnos que postularán al Régimen internado de la ENAMM; incluye preparación académica y preparación física.*

Que, mediante Resolución Directoral Nº 136-2019 DE/ENAMM de fecha 20 de marzo del 2019, se designó al encargado responsable de la organización de la preparación física de los alumnos del Centro PRE ENAMM, así como a los instructores y suplentes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2019 DE/ENAMM de fecha 10 de mayo del 2019, se resuelve modificar los artículos 57° y 59° del Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM, con eficacia anticipada al 02 de abril del 2019.

Que, con Memorándum N° 0031-2019/SUB de fecha 04 de abril del 2019, el señor Sub Director de este Centro Superior de Estudios en atención a lo solicitado por la Jefatura del Centro Pre ENAMM, requiere la contratación de los responsables e instructores, quienes se encargaran de la preparación física y premilitar de los alumnos del Ciclo Regular, durante los meses de Abril a Julio 2019.

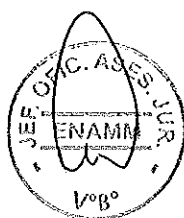
Que, el Consejo Académico verificó que en sesión celebrada con fecha 06 de marzo del presente año, según Acta del Consejo Académico N° 004-2019 se evaluó el cuadro presentado con anterioridad el mismo que quedaría modificado con la nueva propuesta presentada por la Jefa del Centro Pre ENAMM.

Que, el Presidente del Consejo Académico refirió que el desempeño físico de los estudiantes es una de las variables que son sometidas a evaluación permanente por ser un requisito en los procesos de admisión, por lo que, es preciso sean estructuradas, programadas, desarrolladas y evaluadas. Igualmente, se comentó que es pertinente considerar instructores suplentes que se encuentren autorizados para cubrir las necesidades por ausencia del titular ante cualquier eventualidad, de tal forma, asegurar el desarrollo de las actividades.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.



Que, es pertinente modificar el cuadro de contratación de instructores de preparación física y premilitar de los alumnos del Ciclo Regular que se desarrolla en el Centro Pre ENAMM, que fuera evaluado conforme al Acta del Consejo Académico N° 004-2019 de fecha 06 de marzo del 2019.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

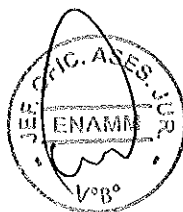
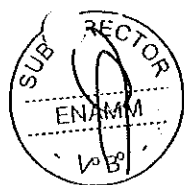


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la recomendación (Ítem 5.19) aprobada mediante Acta del Consejo Académico N° 004-2019 de fecha 06 de marzo del 2019, relacionada a la designación de los Encargados responsables de la organización de la preparación física de los alumnos del Centro Pre ENAMM, así como los instructores y suplentes que se mencionan, por consiguiente, la Resolución Directoral N° 136-2019 DE/ENAMM de fecha 20 de marzo del 2019.

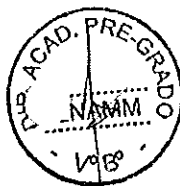
MES : JUNIO 2019
 OFICIALES RESPONSABLES : C. de F. Carlos Eduardo LARRÚ Gálvez
 A CARGO : C. de C. César Rubén BEJARANO Arrieta
 Instructores de Natación : T2. Bsa. William YARLEQUE Andrade
 T2. Bsa. Manuel CHERO Pingo

AULA	INSTRUCTORES
AULA "A"	Tte. 1ro. Diego ALFARO Salazar T2. AP. Jorge Alfredo SANTOS Navarro
AULA "B"	Tte. 2do. Guido REVILLA Robinson T2. AP. José Rafael ARTIEDA Vasquez
AULA "C"	Tte. 2do. Jhessenia MARIN Mancilla T3. AP. Alex Winder MORENO Salvador
AULA "D"	T1. AP. Lucas CHUQUEZ Chávez OM1. AP. Pier Antonio VASQUEZ Figueroa
AULA "E"	T2. AP. Emilio CHANCAHUANA Sánchez T3. AP. Carlos Alberto GONZALES Minaya
AULA "F"	T2. AP. Marco Antonio DIOSES Garcia OM1. AP. Paúl PUMAYUCRA Santos
AULA "G"	T2. AP. Néstor Raúl ROSALES Núñez OM2. AP. Michel RUIZ Pinto
Instructores suplentes del mes:	T2. AP. Esteban HUARI Amao OM1. AP. Judith Angélica RODAS Alarcon Segundo Luciano ALBARRAN Medina



MES : JULIO 2019
 OFICIALES RESPONSABLES : C. de F. Carlos Eduardo LARRÚ Gálvez
 A CARGO : C. de C. César Rubén BEJARANO Arrieta
 Instructores de Natación : T2. Bsa. William YARLEQUE Andrade
 T2. Bsa. Manuel CHERO Pingo

AULA	INSTRUCTORES
AULA "A"	Tte. 1ro. Diego ALFARO Salazar T2. AP. Jorge Alfredo SANTOS Navarro
AULA "B"	Tte. 2do. Guido REVILLA Robinson T2. AP. José Rafael ARTIEDA Vasquez
AULA "C"	Tte. 2do. Jhessenia MARIN Mancilla T3. AP. Alex Winder MORENO Salvador
AULA "D"	T1. AP. Lucas CHUQUEZ Chávez OM1. AP. Pier Antonio VASQUEZ Figueroa
AULA "E"	T2. AP. Emilio CHANCAHUANA Sánchez T3. AP. Carlos Alberto GONZALES Minaya
AULA "F"	T2. AP. Marco Antonio DIOSES Garcia OM1. AP. Paúl PUMAYUCRA Santos
AULA "G"	T2. AP. Néstor Raúl ROSALES Núñez OM2. AP. Michel RUIZ Pinto
Instructores suplentes del mes:	T2. AP. Esteban HUARI Amao OM1. AP. Judith Angélica RODAS Alarcon Segundo Luciano ALBARRAN Medina



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 30 de marzo del 2019, a los Encargados responsables de la organización de la preparación física de los alumnos del Centro Pre ENAMM, así como a los Instructores y suplentes que se mencionan a continuación:

MES : 30 DE MARZO Y ABRIL 2019
 OFICIALES RESPONSABLES : C. de F. Carlos Eduardo LARRÚ Gálvez
 A CARGO : C. de C. César Rubén BEJARANO Arrieta
 Instructores de Natación : T2. Bsa. William YARLEQUE Andrade
 T2. Bsa. Manuel CHERO Pingo

AULA	INSTRUCTORES
AULA "A"	Tte. 1ro. Diego ALFARO Salazar
	T2. AP. Jorge Alfredo SANTOS Navarro
AULA "B"	Tte. 2do. Guido REVILLA Robinson
	T2. AP. José Rafael ARTIEDA Vasquez
AULA "C"	Tte. 2do. Jhessenia MARIN Mancilla
	T3. AP. Alex Winder MORENO Salvador
AULA "D"	T1. AP. Lucas CHUQUEZ Chávez
	OM1. AP. Pier Antonio VASQUEZ Figueroa
AULA "E"	T2. AP. Emilio CHANCAHUANA Sánchez
	T3. AP. Carlos Alberto GONZALES Minaya
AULA "F"	T2. AP. Marco Antonio DIOSES Garcia
	OM1. AP. Paúl PUMAYUCRA Santos
AULA "G"	T2. AP. Néstor Raúl ROSALES Núñez
	OM2. AP. Michel RUIZ Pinto
Instructores suplentes del mes:	T2. AP. Esteban HUARI Amao
	OM1. AP. Judith Angélica RODAS Alarcon
	Segundo Luciano ALBARRAN Medina

MES : MAYO 2019
 OFICIALES RESPONSABLES : C. de F. Carlos Eduardo LARRÚ Gálvez
 A CARGO : C. de C. César Rubén BEJARANO Arrieta
 Instructores de Natación : T2. Bsa. William YARLEQUE Andrade
 T2. Bsa. Manuel CHERO Pingo

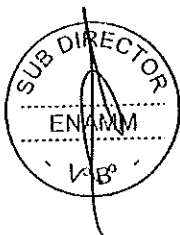
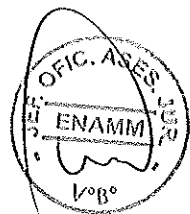
AULA	INSTRUCTORES
AULA "A"	Tte. 1ro. Diego ALFARO Salazar
	T2. AP. Jorge Alfredo SANTOS Navarro
AULA "B"	Tte. 2do. Guido REVILLA Robinson
	T2. AP. José Rafael ARTIEDA Vasquez
AULA "C"	Tte. 2do. Jhessenia MARIN Mancilla
	T3. AP. Alex Winder MORENO Salvador
AULA "D"	T1. AP. Lucas CHUQUEZ Chávez
	OM1. AP. Pier Antonio VASQUEZ Figueroa
AULA "E"	T2. AP. Emilio CHANCAHUANA Sánchez
	T3. AP. Carlos Alberto GONZALES Minaya
AULA "F"	T2. AP. Marco Antonio DIOSES Garcia
	OM1. AP. Paúl PUMAYUCRA Santos
AULA "G"	T2. AP. Néstor Raúl ROSALES Núñez
	OM2. AP. Michel RUIZ Pinto
Instructores suplentes del mes:	T2. AP. Esteban HUARI Amao
	OM1. AP. Judith Angélica RODAS Alarcon
	Segundo Luciano ALBARRAN Medina

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los Encargados e Instructores mencionados en el ítem precedente conforme a la escala establecida y normas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pre Grado, Jefaturas del Centro Pre ENAMM, Oficina de Administración, Sección de Personal, Secretaría Académica y demás relacionados, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

○

(